Buenos Aires, 7 Ode Mayo de 2014

## RES. PRESIDENCIA N° 399 /2014 VISTO

La Actuación Nº 10275/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Dra. Maria Cruz Tuñón, Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 03 de junio y hasta el día 05 de septiembre de 2014, inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 03 de febrero y hasta el día 02 de junio de 2014 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 59 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del Art. 69 (Resoluciones CM Nº 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, a la Dra. Maria Cruz Tuñón, Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a partir del día 03 de junio y hasta el día 05 de septiembre de 2014 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Cruz Tuñón y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 399 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires